



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 004804-ADORALIDA BARRIENTOS CASANOVA		30/09/2020
DOMICILIO CIRICOTE; NO. EXT. MANZANA E LOTE 4; ENTRE CALLE GUAYABA Y SARAMULLO; FLOR DE LIMÓN; CP. 24069		OSV-0827
CODIGO POSTAL 24069 TELEFONO 981 981 144 5569		RV1909-0265
		RV1909-0265 - 18/09/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 19-Secretaría de Seguridad Pública
UNIDAD 09-Dirección de la Policía Estatal Preventiva
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 60 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días PLAZO DE ENTREGA 8 Días hábiles
OBSERVACIONES	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM353A1	SERIE 3HAMMAAR68L661468	LINEA CAMION
MODELO 2008	CILINDROS 6	KILOMETRAJE 326674
DESCRIPCIÓN INTERNATIONAL . 4300-195. COMANDO.		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$2,496.00
0066	ACEITE P/MOTOR DIESEL 15W40 (19 LTS)	CUBETA (19 LITROS)	GP1	2	\$1,050.00	\$2,100.00
0104	GRASA PARA BALERO	BOTE	TIMKEN	2	\$198.00	\$396.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$19,923.00
0053	BALERO DE PUNTA	PIEZA	TIMKEN	2	\$1,435.00	\$2,870.00
0115	TERMINAL DE DIRECCION DER.	PIEZA	GP1	1	\$570.00	\$570.00
0116	TERMINAL DE DIRECCION IZQ.	PIEZA	GP1	1	\$570.00	\$570.00
0160	BALERO DE TRONCO	PIEZA	TIMKEN	2	\$1,580.00	\$3,160.00
0179	FILTRO DE AIRE PRIMARIO (P/MOTOR DIESEL)	PIEZA	DONALSON	1	\$638.00	\$638.00
0267	RETEN DE RUEDA DELANTERA	PIEZA	NATIONAL	2	\$225.00	\$450.00
1095	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO DE MOTOR DIESEL	PIEZA	DONALSON	1	\$535.00	\$535.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS.	JUEGO	AMERICA	1	\$1,525.00	\$1,525.00
3639	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR DIESEL.	PIEZA	DONALSON	1	\$802.00	\$802.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3763	JUEGO DE PASADORES Y BUJES DE ESPIGA	PAQUETE	STEMCO	1	\$8,395.00	\$8,395.00
3885	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	PIEZA	DONALSON	1	\$408.00	\$408.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$7,000.00
0015	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION(CAMBIAR PASADORES DE RUEDA DE DIRECCION)	SERVICIO	N/A	1	\$3,000.00	\$3,000.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO(CORREGIR FALLA DE CORRIENTE EN LINEA DE CONDUCCION HACIA LA COMPUTADORA)	SERVICIO	N/A	1	\$2,000.00	\$2,000.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS(CAMBIAR BALATAS)	SERVICIO	N/A	1	\$1,200.00	\$1,200.00
1478	SERVICIO PREVENTIVO (MOTOR DIESEL)	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00

SUBTOTAL \$29,419.00
IVA \$4,707.04
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$34,126.04

(SON: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 04/100 M.N)

Cadena Original : |19|09||OSV-0827|4804|341260400|30092020|22|92|

Cadena Encriptada : 8ekGo8Rv+RGAVLj2/21CUASF+BIWaIVJGQqIKz+BqabPIJAdCARFsO+ZqTzLLBkk

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



30/09/2020
 OSV-0827
 RV1909-0265

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DGP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111190917143A52800GE075022406260L115A2612	\$2,895.36
21111190917143A52800GE075022406260L115A2961	23,110.68
21111190917143A52800GE075022406260L115A3551	\$8,120.00
	\$34,126.04

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



30/09/2020
 OSV-0827
 RV1909-0265



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Bonnyo Hudo A
Fecha 01/08/2020
Firma [Signature]
Cargo Subdirector

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-02
- FORMATO DCP-03
- FIRMA [Signature]
- CONFORME NO CONFORME

[Signature]

